

Nº DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
IVAI-REV/954/2013/II	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA	<b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00463513, y se <b>ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco, Veracruz,</b> entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor <b>quince días hábiles</b> contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>SEGUNDO.</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8- INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO...”</p>	<p>Notifíquese a las partes vía Sistema INFOMEX-Veracruz, al particular en la cuenta de correo electrónico autorizado y por lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de Internet de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 23 y 24, fracciones I, IV y VII de los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>	
IVAI-REV/955/2013/III	<b>AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA</b>	<p>“...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de uno de octubre de dos mil trece y se <b>ordena al Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz</b>, que emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LAINFORMACION. 8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN ELTIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL</p> <p>proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	--

		EJERCICIO DEL DERECHO DEINFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."		
IVAI-REV/956/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC).6	<p><u><a href="#">PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00464013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Carlos A. Carrillo, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</a></u></p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCHIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL.</p> <p>7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION.</p> <p>8- INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO</p> <p>9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION</p> <p>10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."</p>	
IVAI-REV/957/2013/II	<b>AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO</b>	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010 A 2013</p> <p>2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS DE APREMIO.</p> <p>3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el articulo 69, fraccion III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Informacion, en los terminos precisados en el Considerando Cuarto de la presente</p> <p>04 DE DICIEMBRE DE 2013</p>

		<p>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCIONES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8- INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE</p> <p>resolucion. <b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz,</b> que proporcione a la parte revisionista la informacion requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la informacion, en los terminos del presente fallo. Lo que debera realizar dentro del <b>plazo de quince dias hábiles</b>, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolucion; asimismo, debera informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolucion, dentro de los tres dias hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	--	--

		ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DEINFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO...”		
IVAI-REV/959/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	“...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender la solicitud de información con folio 00464313, por lo que se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chacaltianguis,</p> <p><b>Veracruz</b>, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un <b>plazo no mayor a quince días</b> contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, que fuera</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."</p>	<p>autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/960/2013/II	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3-</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCHIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A</p> <p>Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00464413, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chicantepec, Veracruz,</b> entregar la información peticionada, dentro del <b>plazo no mayor quince días hábiles</b> contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	---	--

		CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DEINFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."		
IVAI-REV/961/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCIONES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE	<p><b>PRIMERO.</b> Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revocan</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de uno de octubre de dos mil trece y se <b>ordena al Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz</b>, que emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARACION (SIC).6</p> <p>COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL.</p> <p>7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8</p> <p>INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO</p> <p>9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION</p> <p>10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."</p>		
IVAI-REV/962/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de informacion con folio</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCIONES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LAINFORMACION. 8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA</p> <p>00464613 y se ordena al <b>Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz</b> que en un <b>plazo no mayor a quince días</b> contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico----- -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	--

		MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO...”		
IVAI-REV/964/2013/III	<b>AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA</b>	“...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFICO, DIGA QUE OTRA FUNCIONES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NOMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN	<b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el articulo 69, fraccion III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los terminos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolucion. <b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Honorable <b>Ayuntamiento Constitucional de Coacatzintla, Veracruz,</b> que proporcione a la parte revisionista la informacion requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la informacion, en los terminos del presente	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCHIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8 INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO...”</p>	<p>fallo. Lo que deberá realizar dentro del <b>plazo de quince días hábiles</b>, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/966/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	<p>“...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LAINFORMACION. 8</p> <p>69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOC</b>A el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender la solicitud de información con folio 00465413, por lo que se <b>ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosamaloapan,</b> <b>Veracruz</b>, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un <b>plazo no mayor a quince días</b> contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--

		INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO...”		
IVAI-REV/967/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL	“...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCIONES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NOMINA Y	<b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 69.1, fraccion III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de informacion con folio 00465513, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosautlán de Carvajal, Veracruz</b> , entregar la informacion peticionada, dentro del <b>plazo no</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8- INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."	<b>mayor quince días hábiles</b> contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/969/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE	<b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la	04 DE DICIEMBRE DE

		<p>INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE</p> <p>Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00465813 y se <b>ordena al Ayuntamiento Constitucional de Coyutla, Veracruz</b> que en <b>un plazo no mayor a quince días</b> contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	2013
--	--	--	------

		PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8 INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO... ”		
IVAI-REV/970/2013/II	<b>AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE</b>	” ...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCIONES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y	<b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 69.1, fraccion III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de informacion con folio 00465713, y se <b>ORDENA</b> al <b>Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosoleacaque,</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8- INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE</p> <p><b>Veracruz</b>, entregar la información peticionada, dentro del <b>plazo no mayor quince días hábiles</b> contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	---	--

		DERECHO..."	
IVAI-REV/972/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ACULA	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION</p> <p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender la solicitud de información con folio 00462313, por lo que se <b>ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acula, Veracruz</b>, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un <b>plazo no mayor a quince días</b> contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 8</p> <p>INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."</p>	solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/973/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACATLAN	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFICO, DIGA QUE</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> pero <b>INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, en consecuencia, con fundamento en el articulo 69.1, fraccion II en relacion con los articulos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta de fecha cuatro de noviembre por parte del <b>Honorable Ayuntamiento</b></p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4 DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LAINFORMACION. 8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN ELTIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO</p>	<p><b>Constitucional de Acatlán, Veracruz</b> a la parte solicitante en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.</p>	
--	--	--	---	--

		DEINFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."		
IVAI-REV/974/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2.- RECURSOS DE REVISIÓN GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAD DE APREMIO. 3.- ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, YPARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DELAYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DELULTIMO AGUINALDO RECIBIDO. 4- DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION. 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LAUNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC).6 COPIA DE LA RELACION DE</p> <p><b>PRIMERO.</b> Son <b>fundados</b> los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de uno de octubre de dos mil trece <b>y se ordena al Ayuntamiento de Acajete, Veracruz</b>, que emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013	

		<p>LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL.</p> <p>7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION.</p> <p>8</p> <p>INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO</p> <p>9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION</p> <p>10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO..."</p>		
IVAI-REV/977/2013/III	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ</b>	Nombres completos y salarios de los empleados de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo, así como los nombres completos y salarios de los empleados de la coordinación de profesiones y los nombres completos y salarios de los empleados del Programa Vasconcelos.	<p><b>PRIMERO.</b> Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica el acto impugnado consistente en la respuesta a la solicitud de información contenida en el oficio SEV/UAIP/367/2013 de diez de octubre de dos mil trece y la contenida en el oficio SEV/UAIP/458/2013 de cuatro de noviembre de dos mil trece y se</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

			ordena a la Secretaría de Educación de Veracruz, que proporcione la información en los términos indicados en el considerando tercero de la presente resolución.	
IVAI-REV/978/2013/I	<b>SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION</b>	<p>"...De mi mayor consideración: El que suscribe c. ----- alumno inscrito en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán con No de control 09TE0179 curso la carrera de ingeniería en gestión empresarial en el noveno semestre. Me dirijo mediante la presente para solicitar información que se detallara a continuación, con el propósito de realizar un estudio de mercado para Ballemar Chevrolet S.A. de C.V. y así mismo poder tener un panorama más claro y amplio acerca del parque vehicular. Solicito se me otorgue información acerca del padrón de automóviles que se encuentren registrados en el municipio de Perote de 5 años a la fecha especificando tipo, marca, modelo y si es posible obtener los mismos datos de los municipios de Altotonga, Tlapacoyan, Martínez de la torre, San</p> <p><b>PRIMERO.</b> Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del sujeto obligado en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo. <b>SEGUNDO.</b> Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V, VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013	

		<p>Rafael, Nautla, Misantla, Yecuatla, Vega de la torre , Gutiérrez Zamora y Tecolutla. Considero oportuno que la información será de suma importancia para la realización de nuestro proyecto, ya que dicha información está considerada como una de las variables más importante para poder tomar mejores decisiones. Agradezco su predisposición al respecto y estaré a la espera de una respuesta favorable a la brevedad.</p>	<p>informa al recurrente que:</p> <p>a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta <b>ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma</b>, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; y</p> <p>b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	
IVAI-REV/981/2013/III	<b>AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN</b>	<p><i>"Copia del informe de la gestión del agente municipal de trapiche del rosario del periodo de 2010 a 2013"</i></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Son los agravios hechos valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado <b>Ayuntamiento de Actopan, Veracruz</b> de Ignacio de la Llave, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública.</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

IVAI-REV/984/2013/I	<b>AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN</b>	<p>“...Directorio de la totalidad de la estructura administrativa municipal del H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz desde integrantes del Cabildo hasta el nivel menor de empleado. Información relativa a sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal (nómina) desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios. Respecto de planes de desarrollo; los objetivos, metas y acciones, que correspondan al rubro deportivo en su municipio (infraestructura deportiva existente- iniciada y la que este por construirse-, torneos, etc) Además señalar porque esta información no se encuentra publicada en su portal de transparencia...”“...Bando de Policía y Gobierno, Reglamento Interno de Gobierno y de la Administración Pública Municipal Reglamento del Comercio y la Industria, Reglamento de Desarrollo Urbano, Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento de Protección</p> <p><b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00472413 y 00474813, y se ordena al sujeto obligado a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero. Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013
---------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------

		<p>Ambiental, Reglamento Municipal de Protección civil, Reglamento Municipal de Salud. Así mismo, deseo saber porqué dichos reglamentos no están disponibles en su portal de transparencia..." Así mismo, deseo saber porqué dichos reglamentos no están disponibles en su portal de transparencia..."</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V, VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la Parte recurrente que: a) <b>A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma,</b> podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; b) Deberá informar a este Instituto, si el sujeto obligado dio cumplimiento a lo ordenado por este Consejo General, informe que deberá rendir dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que el sujeto obligado</p>	
--	--	--	--

			cumpla con la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción que la resolución ha sido acatada; y, c) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
<b>IVAI-REV/985/2013/II</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN</b>			
<b>IVAI-REV/986/2013/II</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE OLUTA</b>	<p>“...Directorio de la totalidad de la estructura administrativa municipal del H. Ayuntamiento de desde integrantes del Cabildo hasta el nivel menor de empleado. Información relativa a sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal (nómina) desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios. Además señalar porque esta información no se encuentra publicada en su portal de</p>	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oluta, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la</p>	<p>04 DE DICIEMBRE DE 2013</p>

		<p>transparencia..."...Bando de Policía y Gobierno, Reglamento Interno de Gobierno y de la Administración Pública Municipal Reglamento del Comercio y la Industria, Reglamento de Desarrollo Urbano, Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento de Protección Ambiental, Reglamento Municipal de Protección civil, Reglamento Municipal de Salud.</p>	<p>correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/987/2013/III	<b>AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN</b>	<p>...Deseo saber el motivo por el cual a través de medios informativos están solicitando un "ingeniero topográfico" para el departamento de Obras Públicas de ese (sic) H. Ayuntamiento. Si se trata de una vacante, por favor de informar que tipo de puesto es, área administrativa a la que pertenece, sueldo y demás prestaciones que tiene asignado, así como nombre de quien fue el último que ocupó el cargo... Si se trata de un puesto de nueva creación, favor de informar que tipo de puesto es, área administrativa a la que será</p>	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que haya causado estado la presente resolución, vía correo electrónico, emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados</p>	04 DE DICIEMBRE DE 2013

		<p>asignado y su lugar en la estructura municipal, sueldo y demás prestaciones que tiene autorizado, además si se encuentra dicha erogación contemplada en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2013 o si será cargado al ejercicio 2014 con la nueva administración municipal... Si a la fecha en que sea respondida esta solicitud, ya fue ocupado el cargo de referencia, favor de informar, aparte de lo anterior, quien ha sido seleccionado y si se integrará al H. Ayuntamiento como empleado de confianza, por contrato, por honorarios o cualquier otra modalidad que pudiera aplicarse.</p>	<p>en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
IVAI-REV/989/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	<p>"Por este medio solicito la siguiente información: a) el estado financiero del Ayuntamiento del último periodo del que se tengas corte a la fecha.b) Los planes de obra de los años 2011, 2012 y 2013". "Solicito me hagan entrega del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013". "Solicito los siguientes documentos. -ley de ingresos 2013. -ley de ingresos 2014."</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Son <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCAN</b> los actos impugnados consistentes en la falta de</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

		<p>respuesta a la solicitud de información con folios 00475413, 00513713 y 00514513, y se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Medellín, Veracruz entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese a las partes vía Sistema INFOMEX-Veracruz, al particular en la cuenta de correo electrónico autorizado y por lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de Internet de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de</p>	
--	--	---	--

			Veracruz de Ignacio de la Llave y 23 y 24, fracciones I, IV y VII de los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.	
IVAI-REV/990/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	Folio 000477613.- Copia de los Reportes de los convenios que generan ingresos pendientes de recuperación, reporte de incorporación a la Entrega y Recepción. Los calendarios de ministraciones recibidas y pendientes, al igual que las relaciones con Corte de aquellos derechos, concesiones, licencias y permisos o autorizaciones otorgadas.Folio 00477713.- Reporte de plazas otorgadas a personal de contrato o de confianza del periodo de 2011 y 2012 y 2013 y;Del personal dado de alta de enero a octubre de 2013.Folio 00477813.- Copia de las Actualizaciones de la plantilla de personal, conciliada con la nómina de esa fecha y de acuerdo. A la Estructura orgánica autorizada y en caso de ser necesario deberá actualizarse mensualmente. Por eso requiero la de los últimos cinco meses julio,	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a las solicitudes de información registradas en los folios- 000477613, 00477713, 00477813, 00477513, 00477413, 00477313 y 00477213 del sistema Infomex Vercaruz, y se ordena al Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, que emita respuesta a las solicitudes de información y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 848; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V,	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>agosto, septiembre, octubre y noviembre.Folio 00477513.- Copia de los Reportes de los convenios que generan ingresos pendientes de recuperación, reporte de incorporación a la Entrega y Recepción.Los calendarios de ministraciones recibidas y pendientes, al igual que relaciones con corte de aquellos derechos, concesiones, licencias y permisos o autorizaciones otorgadas.Folio 00477413.- Copia del último levantamiento de inventario físico de bienes muebles, equipos de cómputo, comunicación, vehículos.Folio 00477313.- Copia de las Relaciones de los Pagos de los compromisos pendientes y servicios y otros de los gastos programados como parte del cierre definitivo, los que se acordaron o pactaron para pagarse en esta administración que ya termina.Folio 00477213.- Copia del reporte trimestral de avance físico-financiero, sobre los informes de ejercicio y destino de los recursos de los Fondos Federales transferidos, y que remitió los días 8 de abril y julio y 7 de octubre.</p>	VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la Parte recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
IVAI-REV/997/2013/I	AYUNTAMIENTO	Folio 00477113: "...Copia	PRIMERO. Es FUNDADO el	11 DE

	<b>DE COATEPEC</b>	<p>del Informe que presentara de manera trimestral al Congreso sobre el estado que guarda la deuda pública y que debe entregar a mas el día 25 del mes siguiente al trimestre (es decir 25 de octubre de 2013)Folio 00514913:"...Relación de los montos otorgados a particulares en especie o en dinero, detallando el nombre de las personas físicas o morales, el monto y el motivo dentro del periodo de 2010 a 2013..."Folio 00515013:"...copia de las últimas sesiones de cabildo del periodo de mayo de 2013 a octubre de 2013..." Folio 00514013:"...Relación de predios y reservas naturales que conforman el fundo legal de esta administración municipal. Especificando. El lugar las áreas verdes o reservas naturales..." Folio 00494313:"...copia del informe de egresos del presupuesto ejercido en 2013, y detallan los rubros y partidas presupuestales.Cuanto recibió cada diputado para fortalecer la participación social.Cuanto recibió de monto o asignación presupuestal cada</p> <p>agravio hecho valer por la Parte recurrente en los autos del expediente IVAI-REV/997/2013/I y sus acumulados IVAI-REV/1005/2013/I, IVAI-REV/1006/2013/II, IVAI-REV/1007/2013/III, IVAI-REV/1008/2013/I e IVAI-REV/1009/2013/II, por lo que se REVOCA la falta de respuesta a las solicitudes de información y se ORDENA al sujeto obligado a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico----- -----, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero. Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al</p>	DICIEMBRE DE 2014.
--	--------------------	--	--------------------

		<p>coordinación política de cada fracción política para su operatividad.Cuanto se gasto en total en pago de teléfono en 2013, detallando el número de teléfono el área del servidor funcionario o empleado. De la línea y el costo de cada línea..."Folio 00494013:"...copia del informe de egresos del presupuesto ejercido en 2013, y detallan los rubros y partidas presupuestales.Cuanto recibió cada diputado para fortalecer la participación social. Cuanto recibió de monto o asignación presupuestal cada coordinación política de cada fracción política para su operatividad.Cuanto se gasto en total en pago de viáticos en 2013, detallando el nombre del servidor funcionario o empleado y fechas de viáticos especificando el lugar y monto a donde se fue ..."Folio 00460213:"...Copia del permiso otorgado a las empresa NESTLE, para instalar ductos de gasesoducto y que fue otorgado por la dirección de obras públicas..." (sic)</p>	<p>procedimiento de responsabilidad previsto en el Título cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado. SEGUNDO. En los autos del expediente IVAI-REV/1010/2013/III, acumulado al IVAI-REV/997/2013/I, se declara INFUNDADO el agravio del recurrente, y se CONFIRMA la respuesta que el treinta de octubre de dos mil trece emitió el sujeto obligado, visible a foja 60 del sumario en los términos expuestos en el Considerando Tercero de la resolución.</p>	
<b>IVAI-REV/998/2013/II</b>	<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
<b>IVAI-REV/999/2013/III</b>	<b>ORGANO DE</b>	...relación de los ex	PRIMERO. Son infundados	11 DE

	<b>FISCALIZACION SUPERIOR</b>	<p>presidentes municipales y de los ex funcionarios que tienen observaciones pendientes, no solventadas, los que tienen denuncias penales pendientes o lo (sic) que no procedieron las denuncias, y los montos recuperados detallando los municipios...</p>	<p>los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirma el acto impugnado consistente en la respuesta a la solicitud de información contenida en el oficio ORFIS/CI/UT/057/10/2013, de veinticinco de octubre de dos mil trece. SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 848; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V, VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la Parte recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del</p>	DICIEMBRE DE 2014.
--	-------------------------------	---	---	--------------------

			Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
IVAI-REV/1000/2013/I	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	" ... 1.- ¿Cuál fue el proceso interno de selección de candidatos para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 2.- ¿Cuál fue el proceso interno de conformación de la plantilla para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 3.-¿Cuáles fueron los requisitos escritos y no escritos para formar parte de la planilla para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 4.- ¿Cuál fue la reglamentación interna en la que se basaron para la selección de candidatos y conformación de planillas de la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 5.- ¿Cuál fue la reglamentación externa en la que se basaron para la selección de candidatos y conformación de planillas de la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 6.-¿Cómo se respetó la ley de cuota de género para la conformación de la planilla para la elección municipal	PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00478513 únicamente respecto al punto ocho de esta y se ORDENA al Partido de la Revolución Democrática, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 7.-¿Quiénes fueron precandidatos para la elección municipal de 2010 para toda la planilla? (en su proceso de selección interna) 8.-¿Cuál fue su planilla final completa registrada ante el IEV para contender en la elección del 2010 para el H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos? ... ”</p>	<p>información demandada, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1004/2013/III	<b>SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION</b>	<p>“con fecha 31 de enero del 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo firmado por el C. GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI, titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la SHCP, el calendario de Distribución durante el ejercicio fiscal 2012, de los Recursos del Fondo de Pavimentación, en dicho acuerdo se relaciona que para el Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz. se asignaron \$ 11,109.219.90 pesos. En ese sentido, solicito se me informe si la secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya transfirió esos recursos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, tal y como se establece en el</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública.<b>SEGUNDO.</b> Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>Diario Oficial de la Federación, y también se me informe que de ser así, si ya se transfirió ese recurso al H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz"</p>	<p>Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V, VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa al recurrente que:</p> <p>a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación;</p> <p>b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	
IVAI-REV/1011/2013/I	<b>AYUNTAMIENTO DE COATEPEC</b>	<p>"... copia de las anuncios de los vecinos que autorizain(sic) a la empresa la gestionar(sic9 la introducion(sic) del gaseoducto, con el fin de verificar si son vecinos del lugar..." "...Copia de los tres informes financieros del a feria de Coatepec de la relación de artistas y detallando ingresos e</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la falta de</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>egresos(sic)...""...copia del padrón de bienes municipales, terrenos casas lotes que integran el fundo legal, detallando el bien mueble o inmueble, la reservas ecológicas y la ubicación de la misma...""... copia de los permisos otorgados a la empresa gas natural S,A de CV PARA INSTALAR DUCTO DE GAS,, Copia de la solicitud copia de la autorización y copia del pago efectuado por el permiso y si fue autorizado(sic) por el cabildo..""... que apoyos y presupuestos se destinaron a la casa de la cultura de Coatepec..."</p> <p>respuesta a la solicitud de información con número de folio 00461613, por lo que se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a las solicitudes de información proporcionando la información y permita el acceso a la información solicitada, en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.SEGUNDO. Son FUNDADOS los agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICAN las</p>	
--	--	---	--

		<p>respuestas primigenias del sujeto obligado respecto de las solicitudes de información con números de folio 00460413, 00535213, 00460313 y 00535013 , por lo que se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a las solicitudes de información proporcionando la información y permita el acceso a la información solicitada, en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1012/2013/II	<b>AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO</b>	1-Copia del convenio que celebra el ayuntamiento con la sociedad civil que se le adjudica para la explotación del cañonero Guanajuato. 2-Copia de los permiso para instalar el	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la

		<p>negocio de para y cafetería dentro del barco. 3-Copia de los permisos que Le otorga el ayuntamiento para su funcionamiento. 4 copia de la cedula de empadronamiento del negocio de salón de fiestas y de la cedula de empadronamiento de comercio o comercio que hay dentro del museo. 5 copia del permiso de protección civil. 6 copia de las verificaciones realizadas a las áreas de comercio del museo, 7copia del plan de manejo de protección civil del lugar. 9-Si dentro del cañonero se dan FIESTAS INFANTILES Y PIJAMADAS "Experiencia C-07.Paquete completo, que incluye:, Recorrido guiado por Oficial Animadoras (1 por cada 4 niños)Alimentos y Bebidas durante el evento, Pastel 1 hora de videojuegos1 hora de Discoteca (juegos, baile Decoración de áreas en las que se realiza la fiesta Diseño de invitaciones con costo: \$210.00 por cada niño (mínimo 10 – máximo 35) \$400.00 por cada niño (mínimo 10 –máximo 25). 10- copia de los ingresos egresos del barco cañonero en el periodo de verano por los cursos que se realizaron</p> <p>materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	---	--

		en el verano 2013. 11Relación de los trabajadores que laboran en el narco (sic) cañonero nombre antigüedad y salarios. 12relación de los donativos de particulares, organizaciones civiles apoyos y donativos del gobierno federal estatal y municipal, detallando los montos y apoyos y los informes financieros.		
<b>IVAI-REV/1014/2013/III</b>	<b>PODER LEGISLATIVO</b>	...Solicito me proporcione los nombres del tesorero y del secretario del ayuntamiento del municipio de Tlacolulan, Ver., desde el año 2011, 2012 y 2013. El sueldo, prestaciones y compensaciones que percibieron durante esa época...	PRIMERO. Son fundados pero inoperantes los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirman las respuestas contenidas en los oficios sin número de fechas veintitrés de octubre y once de noviembre, ambas, del año dos mil trece.	11 DE DICIEMBRE DE 2014.
<b>IVAI-REV/1027/2013/II</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE ZENTLA</b>	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION</p> <p>Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	--	--

		CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."		
IVAI-REV/1029/2013/I	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA	PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00523813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita.	
IVAI-REV/1030/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE</p> <p>Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00523113, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zongolica, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	--	--

		FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."		
IVAI-REV/1032/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL	PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00524513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlapacoyan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, emita respuesta a las solicitudes de	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA</p> <p>información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita. Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
--	--	--	--

		DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."		
IVAI-REV/1033/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaltetela, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.	

		<p>ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1035/2013/I	<b>AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN</b>	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00524713 y 00524813, y se ordena al sujeto obligado a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

		<p>LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6- COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE</p> <p>contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- -----, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero.Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V, VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el</p>	
--	--	--	--

		<p>ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p> <p>Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la Parte recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; b) Deberá informar a este Instituto, si el sujeto obligado dio cumplimiento a lo ordenado por este Consejo General, informe que deberá rendir dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción que la resolución ha sido acatada; y, c) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala</p>	
--	--	---	--

			Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
IVAI-REV/1038/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00525013, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejia, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCEIA EN SU MUNICIPIO?...”</p>	Llave.	
IVAI-REV/1040/2013/I	<b>AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN</b>	<p>“ ...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO</p>	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de informacion con folio 00525213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlacojalpan, Veracruz que en un plazo no mayor a</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

		<p>COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL</p> <p>quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico----- -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita. Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso</p>	
--	--	---	--

		<p>AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
IVAI-REV/1041/2013/II	<b>AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA</b>	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD</p>	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles,</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>DE ACCESO A LA INFORMACION?</p> <p>5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC)</p> <p>6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL</p> <p>7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION</p> <p>8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO</p> <p>9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION</p> <p>10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO</p> <p>11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolucion; asimismo, debera informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolucion, dentro de los tres dias habiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1043/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIOD DE 2010. A	PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA</p> <p>acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 0526013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tepatlaxco, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita. Se apercibe al sujeto</p>	
--	--	--	--

		<p>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>obligado en términos de lo previsto en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
IVAI-REV/1044/2013/II	<b>AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN</b>	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL</p>	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00526213, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenochtitlán, Veracruz,</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCVIOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA</p> <p>entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	--	--

		POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."		
IVAI-REV/1048/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO</p>	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenampa, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello</p>	
IVAI-REV/1014/2013/III	PODER LEGISLATIVO	<p>...Solicito me proporcione los nombres del tesorero y del secretario del ayuntamiento del municipio de Tlacolulan, Ver., desde el año 2011, 2012 y 2013. El sueldo, prestaciones y compensaciones que percibieron durante esa época...</p>	<p>PRIMERO. Son fundados pero inoperantes los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se confirman las respuestas contenidas en los oficios sin número de fechas veintitrés de octubre y once de noviembre, ambas, del año dos mil</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

			trece.	
IVAI-REV/1027/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o</p>	11 DE DICIEMBRE DE 2014.	

		<p>ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1029/2013/I	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A</p>	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de informacion con folio 00523813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince dias contados a partir de que se le</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

		<p>LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPECION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCTION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA</p> <p>notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita.</p>	
--	--	--	--

		PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."		
IVAI-REV/1030/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5-	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00523113, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zongolica, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en	11 DE DICIEMBRE DE 2014.

		<p>NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCIION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p>	<p>términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
<b>IVAI-REV/1032/2013/I</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN</b>	<p>"...1- RELACION DEL SOLITUDES DE INFORMACION RECIBIDAS DEL PERIODO DE 2010. A 2013 2- RECURSOS DE REVISION GENERADOS POR</p>	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de</p>	<p>11 DE DICIEMBRE DE 2014.</p>

		<p>INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION SI LE APPLICARON MULTAS, MEDIDAS Y APREMIO3- COPIA DEL ULTIMO SALARIO DEVENGADO COMO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, Y PARA EL CASO DE QUE ESTE SE A HONORIFIO, DIGA QUE OTRA FUNCINES DESEMPEÑA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANTO RECIBE POR ESTA ACTIVIDAD COPIA DEL PAGO DE LA NÓMINA Y COPUA DEL ULTIMO AGUINALDO RECIBIDO, 4- ¿DONDE SE CONCENTRARAN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? 5- NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EN LA ENTREGA RECEPCION LOS ARCHIVOS Y MOBILIARIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFOMARCION (SIC) 6 COPIA DE LA RELACION DE LOS ARCIVOS QUE ENTREGARA A LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL 7- EL MONTO DE RECURSOS O CUANTO SE LE ASIGNO DE PRESUPUESTO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION8 INIDIQUE</p> <p>respuesta a la solicitud de información con folio 00524513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlapacoyan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. Entrega de información que deberá efectuar de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante dentro de los plazos que exigen los artículos 59.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como así lo marca el numeral 62.1 del ordenamiento legal en cita. Se apercibe al sujeto obligado en términos de lo previsto en los artículos</p>	
--	--	---	--

		<p>A QUE ACTIVIDADES DE FORMACION SOBRE LA MATERIA DE LA TRANSPARENCIA ACUDIO EN EL TIEMPO QUE ESTA A CARGO DE LA UNIDAD Y SI FUE APOYADO POR EL AYUNTAMIENTO 9- A QUE ATRIBUYE LA ESCAZA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION 10. QUE PROPONE PARA QUE LA POBLACION EJERCITE ESE DERECHO11- ¿COMO PROMUEVE LA CULTURA DE LA TRASPARENCIA EN SU MUNICIPIO?..."</p> <p>72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que cumpla con la resolución, en caso contrario se dará inicio al procedimiento de responsabilidad previsto en el Titulo cuarto de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.</p>	
--	--	---	--